



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2017-MDP

Paiján, 12 de enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Distrital de Paiján en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 12 de Enero del 2017 y;



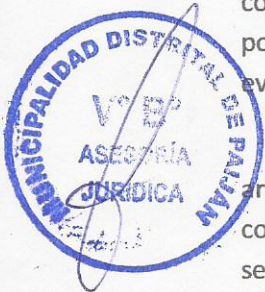
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias dispuesta por la Ley N° 27680, establece que los gobiernos locales tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiendo al concejo municipal; la función normativa a través de ordenanzas, las que tiene rango de ley, conforme al numeral 4) del artículo 200 de nuestra carta magna.

Que, el artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana - Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863 señala que "los Comité Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) teniendo a su cargo la supervisión, la evaluación, y ejecución.

Que, el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece en su artículo 26 que los Comité Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica; por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – además de las establecidas en la Ley N° 27933 y su modificatoria la siguientes; aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC)

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Paiján de fecha de 11 de Enero del 2017 se aprobó el plan local DE SEGURIDAD CIUDADANA para el año 2017, cuyo objetivo general es fortalecer el trabajo multisectorial con todas las instituciones que integran el Comité Distrital de seguridad ciudadana, buscando al participación de la comunidad a fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana mediante la planificación, formulación, ejecución, evaluación del presente plan local distrital.





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

Que, el artículo 30 del reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paiján o el órgano que haga sus veces, tiene as siguientes funciones: (...) e) presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante ordenanza municipal (...).



En uso de las facultades conferidas; por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se adoptó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAIJÁN

2017

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Plan Local De Seguridad Ciudadana para el año 2017 presentado por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paiján.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria general la publicación de la presente ordenanza de acuerdo al artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Oficina de imagen institucional la publicación de la presente ordenanza en el portal de la WEB de la municipalidad.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Secundario Valqui Castrejón
ALCALDE - MEP